

IECM abre **convocatoria** **para candidatura** **independiente**

RAFAEL ORTIZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) abrió una convocatoria para participar en el registro de candidatura sin partido para los cargos de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso, así como titulares de alcaldías y concejalías en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 para la capital.

Según el instituto, hasta el momento ya se han inscrito 10 personas civiles que manifestaron su interés por participar en el proceso electoral, aunque se espera que la cifra siga aumentando con el anuncio de la convocatoria, sin embargo, esto no significa que las personas sean registradas de inmediato, sino que se revisará que cumplan con todos los requisitos.

La fecha límite para revisar los requisitos el 5 de septiembre próximo para los aspirantes hacia la Jefatura de Gobierno. Mientras que para los candidatos que decidan registrarse para las alcaldías, concejalías y diputaciones **tienen como fecha límite hasta el 4 de noviembre.**

Luego de cumplir con todos los requisitos, los aspirantes a la candidatura, recibirán una constancia para poder participar en el proceso electoral del siguiente año donde se renovarán diversos puestos de elección popular.

El postulante para jefe de Gobierno, puede registrarse hasta el 28 de agosto de 2023 y para diputaciones, titulares de alcaldías y concejalía tienen hasta el 27 de octubre de 2023.

Dentro de la convocatoria se señala que los aspirantes a la Jefatura de Gobierno tendrán un periodo de 120 días para recabar las firmas ciudadanas que respaldan su candidatura. En el caso de las diputaciones, alcaldías y concejales tendrán 60 días para recabarlas.

La persona aspirante a obtener una candidatura apartidista deberá presentar un número de firmas de apoyo ciudadano equivalente, al menos, al 1 % de la Lista Nominal correspondiente y deberán ser distribuidas en por lo

menos 35 % de las demarcaciones territoriales, secciones electorales y de las circunscripciones, en las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones, y alcaldías, respectivamente.

